

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**VALDEMORO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público, a efectos de reclamaciones, reparos u observaciones, la cuenta general del año 2021, una vez dictaminada, por la Comisión Especial de Cuentas, con arreglo a las siguientes determinaciones:

- a) Plazo de exposición: quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión reparos, reclamaciones u observaciones: los quince días hábiles anteriores.
- c) Lugar de exposición: Departamento de la Intervención General del Municipio.

De no presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, el dictamen se elevará a definitivo.

En Valdemoro, a 27 de Septiembre de 2022.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/18.845/22)

